



ENCHUFATE A NUESTRA POLIZA Y PONTE A SALVO DE LAS RECLAMACIONES

OFERTA EXCLUSIVA PARA ABONADOS AL SERVICIO Y GESTIÓN AL INSTALADOR (S.G.I.)

## ¿QUÉ ACTIVIDADES SE ASEGURAN?

Instalación, mantenimiento y reparación de Instalaciones Eléctricas de baja y/o media tensión, instalaciones solares y/o fotovoltaicas, Telecomunicaciones (incluida cláusula de Daños a Redes Públicas de Telecomunicación o al Dominio Público Radioeléctrico), PCI (incluido automáticamente en la opción de 1.200.000.-€), y obras de reformas asociadas a dichos trabajos (siempre que estos no afecten a elementos estructurales y/o de carga).

## ¿QUÉ CUBRE EL SEGURO?



### COBERTURAS

- 1.- Responsabilidad Civil de Explotación (incluye propiedad de Inmuebles dedicados a la actividad).
- 2.- Responsabilidad Civil Patronal.
- 3.- Responsabilidad Civil Pos-trabajos.
- 4.- Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas.
- 5.- Responsabilidad Civil Cruzada.
- 6.- Responsabilidad Civil Locativa.

### CAPITAL ASEGURADO

1.200.000. €\*

La base de cálculo de la prima es por operario que realice la actividad asegurada (por cada instalador).

POR TAN SOLO:  
**103,95€/AÑO**

Llevamos años ofreciendo un asesoramiento profesional y personalizado a nuestros abonados. A partir del año 2016, **AMPLIAMOS** la oferta de seguros que como profesionales en el sector os podemos ofrecer:

